

**ANEXO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS RELATIVO A LA
“LIMPIEZA DE LA RED DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE
JAÉN”**

EXPEDIENTE: 22700.32L/2026-4

EXPEDIENTE GIRO: EC008 2026 7

EXPEDIENTE ORIGEN: 22700.32L/2025-10

EXPEDIENTE GIRO ORIGEN: CONTR 2025 192775

TIPO DE CONTRATO: Servicios

OBJETO DEL CONTRATO: Limpieza de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Jaén

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 853.171,48 euros sin IVA. Total, con IVA: 1.032.337,49 euros

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses. Fecha inicio del contrato: 16/06/2025 (tras reajuste de anualidades)

En la ciudad de Jaén, el día de la firma electrónica, en la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén, COMPARECEN:

De una parte, Dña. Ana Belén Mata Soria, Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, competente para la formalización de este contrato en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº 135 de 17 de julio de 2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA nº 70 de 11 de abril de 2024)., así como con lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte, D. Santiago García Vázquez, con NIF 28691029-R, actuando en nombre de ISS FACILITY SERVICES, S.A., con N.I.F A61895371, con domicilio social en C/Obenque n.º 2 (Madrid), provista de N.I.F A61895371, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Don Enrique Hernández Gajate, bajo el número 774 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 36.500, folio 170, hoja B-194487, inscripción 64ª.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente anexo de modificación de contrato.

ANA BELEN MATA SORIA		27/02/2026 09:24:12	PÁGINA: 1 / 3
Santiago García Vazquez			
VERIFICACIÓN	nqZ7MM2M2OTVIYzViNzg5N2FSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 de junio de 2025 se formalizó contrato de servicios de “Limpieza de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén”.

2.- Con fecha 21 de enero de 2026 se dicta Acuerdo de Inicio para proceder a la modificación del contrato de servicios de “Limpieza de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén” y tras la realización de los trámites pertinentes, con fecha 25 de febrero de 2026 se ha emitido resolución de modificación del contrato citado. La propuesta del documento contable AD se ha hecho por un importe de ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.758,45 euros) sin IVA, a los que sumados DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.469,27 euros), en concepto de IVA, resulta un importe total CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.227,72 euros), con cargo a la partida presupuestaria G/32L/22700/23, habiendo sido remitida a la Intervención Provincial para su fiscalización, que se ha producido con fecha 25 de febrero de 2026.

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente anexo de modificación del contrato de “Limpieza de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Jaén”, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es el aumento de horas de limpieza en la Oficina de Empleo de Huelma.

Segunda.- El importe de la modificación del contrato asciende a la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.758,45 euros) sin IVA, a los que sumados DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.469,27 euros), en concepto de IVA, resulta un importe total CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.227,72 euros). Sobre dicha cantidad 8.261,25 euros corresponden a la anualidad 2026 y 5.966,47 euros a la anualidad 2027.

Tercera.- Los efectos de la modificación del contrato se producirán a partir del día 1 de marzo de 2026.

Cuarta.- La modificación implica el aumento de 10,50 horas semanales con respecto al tiempo actualmente asignado (7,75 horas semanales, cristalero incluido), que quedan establecidas en un total de 18,25 horas semanales.

Dicho aumento supone un 2,134% del total del contrato.

Aunque el incremento de la superficie útil es de 2,81 veces sobre la actual, el aumento de las horas no es proporcional debido a la amplitud y el carácter diáfano del local. Por las nuevas características del local, será necesario limpiar, con una frecuencia semestral, los lucernarios y tragaluces, así como las escaleras de acceso a la terraza y las zonas pavimentadas de la misma. También se ha incrementado el número de aseos, lo que hace necesario el suministro de bacteriostáticos y contenedores higiénicos.

ANA BELEN MATA SORIA		27/02/2026 09:24:12	PÁGINA: 2 / 3
Santiago García Vazquez			
VERIFICACIÓN	nqZ7MM2M2OTVIYzViNzg5N2FSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinta.- Se ha depositado por la empresa adjudicataria el importe correspondiente al reajuste de la garantía definitiva fijada para el contrato (5% del importe de adjudicación, IVA excluido), que asciende a QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (587,92 euros), en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y para la debida constancia, se firma el presente contrato por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN,

POR EL ADJUDICATARIO,

Fdo.: Ana Belén Mata Soria

Fdo.: Santiago García Vázquez

ANA BELEN MATA SORIA		27/02/2026 09:24:12	PÁGINA: 3 / 3
Santiago García Vazquez			
VERIFICACIÓN	nqZ7MM2M2OTVIYzVnZg5N2FSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	